



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N°. 1308-2025-R-UNA



Puno, 24 de abril del 2025

### VISTOS:

El OFICIO N° 0327-2025-J-U.RR.HH.-UNA-PUNO (03-04-2025), cursado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y, el OFICIO N° 0546-2025-D-DGA-UNA-PUNO (21-04-2025) del Director General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, mediante las cuales, se solicita la aprobación de la Actualización de Cargos Directivos de Confianza de la UNA-PUNO;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 020-2021-AU-UNA de fecha 25 de octubre del 2021 se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano 2021 (adecuado a las normas vigentes y Ley N° 30220); mediante RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008-2023-AU-UNA de fecha 25 de mayo del 2023 se aprueba la REFORMA del Estatuto en mención, de conformidad a lo establecido en el numeral 57.2 del art. 57 de la vigente Ley Universitaria; y, por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 021-2023-AU-UNA de fecha 11 de diciembre del 2023 se aprueba una segunda REFORMA de dicha norma estatutaria, modificando los artículos: 29, 70, 74, 80, 82, 104, 105, 106, 125, 127, 138, 139, 139.1 y 139.2, y derogando la Sexta Disposición Complementaria Transitoria;

Que, a través de RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0326-2024-R-UNA de fecha 09 de febrero del 2024, se aprobó la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el cual, es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad; contiene las competencias y funciones generales de la entidad, así como las funciones específicas de sus unidades de organización, al igual que sus relaciones de dependencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0540-2024-R-UNA de fecha 13 de marzo del 2024, se aprueba la modificación al Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno aprobado con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0053-2024-R-UNA de fecha 10 de enero del 2024;

Que, por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1829-2022-R-UNA (24-08-2022), se aprueba de manera excepcional, el NIVEL ORGANIZACIONAL COMPLEMENTARIO a la Estructura Organizacional de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 4, entre otros, prescribe: numeral 2. Empleado de confianza.- *"El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. (...)"*. Por su parte, el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM establece: artículo 2.- Límites de los empleados de confianza *"Para el cálculo del cinco por ciento (5%) de empleados de confianza en las entidades públicas, establecido en el numeral 2) del artículo 4 de la Ley N° 28175, se entenderá que los "servidores públicos existentes en cada entidad" hace referencia a la sumatoria de los cargos ocupados y previstos en su Cuadro para Asignación de Personal o en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, más el número de servidores contratados bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la misma entidad, a la fecha de publicación de la presente norma. En ningún caso, el número de empleados de confianza será mayor a cincuenta (50), siendo que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva debidamente justificada, SERVIR puede establecer excepciones debidamente justificadas a este tope; resolución que deberá publicarse en el diario oficial El Peruano."*;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2180-2024-R-UNA de fecha 13 de agosto del 2024, se aprobó la actualización de la denominación en el rubro "Cargo Estructural" contemplado en la Resolución Rectoral N° 1861-2022-R-UNA que aprueba la modificación de los cargos directivos de confianza de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en el número total de cincuenta (50) cargos; en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0540-2024-R-UNA y acorde con los fundamentos descritos en dicho acto administrativo;

Que, a través de INFORME N° 083-2025-SUGP/URRHH-DGA-UNAP (02-04-2025), emitido por la Jefa de la Subunidad de Gestión de Personal – Unidad de Recursos Humanos, en observancia a lo previsto en el art. 6° de la Ley N° 31419 y en concordancia con lo establecido por el Estatuto Universitario, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, propone la actualización de los 50 Empleados de Confianza de la UNA-PUNO; documento que es elevado con OFICIO N° 0327-2025-J-U.RR.HH-UNA-PUNO del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y OFICIO N° 0546-2025-D-DGA-UNA-PUNO del Director General de Administración, para su correspondiente aprobación;

Que, el art. 145 del Estatuto de la UNA-PUNO (RAU N° 008-2023-AU-UNA), establece: *"La Unidad de Recursos Humanos es la unidad orgánica de apoyo que depende de la Dirección General de Administración, responsable de organizar y ejecutar los procesos de gestión del sistema administrativo de recursos humanos de la UNA-PUNO. (...)"*

III



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N° 1308-2025-R-UNA



24-04-2025

pág. 02

III...

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, ha emitido su opinión técnica contenida en el INFORME N° 0652-2025-OP-OGPD-UNA-PUNO (16-04-2025), el cual en su parte concluyente opina en el sentido que existe la disponibilidad presupuestal, toda vez que la propuesta de la modificación de los cargos directivos de confianza de la UNA-PUNO, en número total de cincuenta (50) cargos, no excede a lo previsto en los Instrumentos de Gestión de la UNA-PUNO y la Resolución Rectoral N° 2180-2024-R-UNA. Por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica, ha evacuado el INFORME LEGAL N° 834-2025-OAJ-UNA-PUNO (21-04-2025), de cuya conclusión se tiene que es procedente continuar con el procedimiento de aprobación de actualización de cargos directivos de confianza de la UNA-PUNO, conforme a la propuesta formulada por la Unidad de Recursos Humanos;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 –Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR, la actualización de los cargos directivos de confianza de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno**, en el número total de cincuenta (50) cargos; acorde con la propuesta formulada por la Unidad de Recursos Humanos y fundamentos descritos en la parte considerativa del presente acto administrativo; cuyo detalle es el siguiente:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	EMPLEADO DE CONFIANZA		TOTAL CARGOS
			CANT.	NIVEL REMUNERATIVO	
1	Asesor(a)	Rectorado	1	F4-Dir.	1
2	Asesor(a)	Rectorado	1	F4-Dir.	1
3	Asistente Administrativo	Rectorado	1	F3-Dir.	1
4	Asistente Administrativo	Rectorado	1	F3-Dir.	1
5	Asesor(a)	Vicerrectorado Académico	1	F4-Dir.	1
6	Asesor(a)	Vicerrectorado Académico	1	F4-Dir.	1
7	Asesor(a)	Vicerrectorado de Investigación	1	F4-Dir.	1
8	Asesor(a)	Vicerrectorado de Investigación	1	F4-Dir.	1
9	Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica	1	F4-Dir.	1
10	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Asuntos Académicos y Administrativos	1	F3-Dir.	1
11	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Asuntos Contenciosos	1	F3-Dir.	1
12	Jefe(a) Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1	F4-Dir.	1
13	Jefe(a) de la Unidad Formuladora	Unidad Formuladora	1	F4-Dir.	1
14	Jefe(a) de la Unidad de Planeamiento y Modernización	Unidad de Planeamiento y Modernización	1	F4-Dir.	1
15	Jefe(a) de Unidad de Presupuesto	Unidad de Presupuesto	1	F4-Dir.	1
16	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Acreditación	1	F3-Dir.	1
17	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Sistemas de Gestión de la Calidad	1	F3-Dir.	1
18	Jefe(a) Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	1	F4-Dir.	1
19	Secretario(a) General	Secretaría General	1	F4-Dir.	1
20	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Grados y Títulos	1	F3-Dir.	1

III





*Universidad Nacional del Altiplano - Puno*  
**Resolución Rectoral N°: 1308-2025-R-UNA**



24-04-2025

pág. 03

III...

21	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Resoluciones y Certificaciones	1	F3-Dir.	1
22	Director(a) General de Administración	Dirección General de Administración	1	F4-Dir.	1
23	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad del Sistema de Control Interno	1	F3-Dir.	1
24	Jefe(a) de Unidad de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos	1	F4-Dir.	1
25	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Remuneraciones	1	F3-Dir.	1
26	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Escalafón	1	F3-Dir.	1
27	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Control de Asistencia	1	F3-Dir.	1
28	Jefe(a) de Unidad de Abastecimiento	Unidad de Abastecimientos	1	F4-Dir.	1
29	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Programación	1	F3-Dir.	1
30	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Adquisiciones	1	F3-Dir.	1
31	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Almacén Central	1	F3-Dir.	1
32	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Patrimonio	1	F3-Dir.	1
33	Jefe(a) de la Unidad de Contabilidad	Unidad de Contabilidad	1	F4-Dir.	1
34	Jefe(a) de la Unidad de Tesoreria	Unidad de Tesoreria	1	F4-Dir.	1
35	Jefe(a) de la Unidad de Servicios Generales	Unidad de Servicios Generales	1	F4-Dir.	1
36	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Transportes y Equipos	1	F3-Dir.	1
37	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Mantenimiento y Producción	1	F3-Dir.	1
38	Jefe(a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Unidad Ejecutora de Inversiones	1	F4-Dir.	1
39	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Equipamiento	1	F3-Dir.	1
40	Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información	Oficina de Tecnologías de la Información	1	F4-Dir.	1
41	Administrador(a) Contable	Escuela de Posgrado	1	F4-Dir.	1
42	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Promoción del Deporte	1	F3-Dir.	1
43	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Servicio de Comedores	1	F3-Dir.	1
44	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Planeamiento Curricular	1	F3-Dir.	1
45	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Registro y Archivo Académico	1	F3-Dir.	1
46	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Tutoría y Servicio Psicopedagógico	1	F3-Dir.	1
47	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Bibliotecas	1	F3-Dir.	1
48	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Seguimiento y Desarrollo del Graduado	1	F3-Dir.	1
49	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Repositorio Institucional - PILAR	1	F3-Dir.	1
50	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Publicaciones Científicas	1	F3-Dir.	1
<b>TOTAL</b>			<b>50</b>		<b>50</b>

III...





Universidad Nacional del Altiplano - Puno  
Resolución Rectoral N°.1308-2025-R-UNA



24-04-2025

pág. 04

**Artículo Segundo.** La Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la entidad, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI  
RECTOR

**DISTRIBUCION:**  
• Dirección General de Administración  
• OCI, OAJ, OPP  
• Unidades: Recursos Humanos, Presupuesto, Planeamiento y Modernización  
• Portal de Transparencia – UNA-P  
• Archivo/2025.  
jaf/.